

LA PLATA, 31 AGO 2012

VISTO el expediente N° 2400-2823/11 del Ministerio de Infraestructura mediante el cual tramita la renuncia presentada por Darío José GONZALEZ CEUNINCK al cargo de Presidente de la Autoridad del Agua, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 obra la renuncia presentada al cargo de Presidente de la Autoridad del Agua, por Darío José GONZALEZ CEUNINCK, para el que fuera designado mediante Decreto N° 2682/09, obrante a fojas 3/5;

Que a fojas 8 obra informe de Dirección de Sumarios del que se desprende que el interesado no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Autoridad del Agua, a partir del 12 de diciembre de 2011, la renuncia al cargo de Presidente de la Autoridad del Agua, presentada por Darío José GONZALEZ CEUNINCK (DNI N°

M

M

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

11.387.147, Clase 1954), cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2682/09, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 796



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA